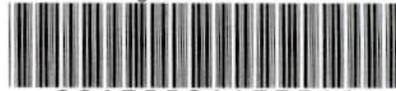




**Superintendencia de Puertos y Transporte**  
República de Colombia



Al contestar, favor citar en el asunto, este  
No. de Registro **20175501477541**



20175501477541

Bogotá, 21/11/2017

Señor  
Representante Legal y/o Apoderado(a)  
TRANSPORTES FRIGOANDINOS LTDA  
AVENIDA CALLE 26 No 85D-55 LC 125 CENTRO EMPRESARIAL DORADO PLAZA  
BOGOTA - D.C.

**ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO**

De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) 57447 de 03/11/2017 por la(s) cual(es) se MODIFICA UNA RESOLUCION DENTRO DE UN PROCESO DE COBRO A ESA EMPRESA una investigación administrativa a esa empresa.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se remite para lo pertinente copia íntegra de la(s) resolución(es) en mención, precisando que las mismas quedarán debidamente notificadas al finalizar el día siguiente a la fecha de entrega del presente aviso en el lugar de destino.

Adicionalmente, me permito informarle que los recursos que legalmente proceden y las autoridades ante quienes deben interponerse los mismos, se relacionan a continuación:

Procede recurso de reposición ante el Secretario General de la Superintendencia de Puertos y Transporte dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI  NO

Procede recurso de apelación ante el Superintendente de Puertos y Transporte dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI  NO

Procede recurso de queja ante el Superintendente de Puertos y Transporte dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI  NO

Si la(s) resolución(es) en mención corresponden a una(s) apertura de investigación, procede la presentación de descargos, para cuya radicación por escrito ante la Superintendencia de Puertos y Transporte cuenta con el plazo indicado en la parte resolutive del acto administrativo que se anexa con el presente aviso.

Sin otro particular.

*Diana C. Merchán B.*  
DIANA CAROLINA MERCHAN BAQUERO  
Coordinadora Grupo Notificaciones

Anexo: Lo enunciado.  
Transcribió: Yoana Sanchez\*\*

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

MINISTERIO DE TRANSPORTE  
SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE

RESOLUCIÓN No. - 57447 DEL 03 NOV 2017

Por la cual se modifica la Resolución No. 64678 del 25 de noviembre de 2016, por la cual se liquida la Tasa de Vigilancia Vigencias 2012 y 2014, a la empresa TRANSPORTES FRIGOANDINOS LTDA, identificada con NIT 830.109.746-7

LA SECRETARIA GENERAL  
DE LA SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE,

en ejercicio de sus facultades legales, y en especial las que le confiere el numeral 3 del artículo 15 del Decreto 1016 de 2000, modificado por el artículo 11 del Decreto 2741 de 2001, y

CONSIDERANDO:

I. ANTECEDENTES:

1. Con base en los ingresos brutos reportados por la empresa TRANSPORTES FRIGOANDINOS LTDA, la Superintendencia de Puertos y Transporte corrigió la liquidación de la tasa de vigilancia vigencias 2012 y 2014 mediante Resolución 64678 del 25 de noviembre de 2016 en la suma de \$8.390.681.
2. La citada Resolución fue notificada personalmente a persona autorizada el día 22 de diciembre de 2016 a la empresa TRANSPORTES FRIGOANDINOS LTDA y mediante escrito con radicado No. 2017-560-001975-2 del 5 de enero de 2017, la empresa TRANSPORTES FRIGOANDINOS LTDA interpuso recurso de reposición y en subsidio apelación en contra de la Resolución 64678 del 25 de noviembre de 2016.

II. CONSIDERACIONES PARA RESOLVER

1. Revisado el texto de la Resolución 64678 del 25 de noviembre de 2016 se encuentra que efectivamente se citan las Resoluciones que sirvieron de base para el cobro de la tasa de vigilancia entre las vigencias 2012 y 2015, pero sólo a título informativo. Las Resoluciones que sirvieron de base para el cobro de la tasa de vigilancia vigencias 2012 y 2014 se encuentran debidamente citadas (Resoluciones 10225 del 23 de octubre de 2012, 7376 del 1 de noviembre de 2012, 4188 del 16 de diciembre de 2014 y 30527 del 18 de diciembre de 2014).
2. En segundo lugar, revisados los sistemas de información de la Superintendencia de Puertos y Transporte, se encontró que la información correspondiente al vigilado es la siguiente:

## RESOLUCIÓN No. 57447 del 03 NOV 2017

Por la cual se modifica la Resolución No. 64678 del 25 de noviembre de 2016, por la cual se liquida la Tasa de Vigilancia Vigencias 2012 y 2014, a la empresa TRANSPORTES FRIGOANDINOS LTDA, identificada con NIT 830.109.746-7

Vigencias	Ingresos brutos reportados	Valor Tasa Vigilancia	Valor Pagado	Saldo Pendiente Por Pagar
2012	\$ 6.723.776.629	\$ 6.723.777	\$ 3.734.959	\$ 2.988.818
2014	\$ 6.929.302.000	\$ 6.513.544	\$ 6.513.544	\$ 0
Total A Pagar				\$ 2.988.818

Por lo anterior, la Secretaría General de la Superintendencia de Puertos y Transporte modificará la Resolución 64678 del 25 de noviembre de 2016.

En mérito de lo expuesto,

## RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR la Resolución 64678 del 25 de noviembre 2016, por las razones expuestas en la parte motiva de esta Resolución, en el sentido de determinar que el valor a pagar por concepto de tasa de vigilancia vigencia 2012 es el siguiente:

Vigencias	Ingresos brutos reportados	Valor Tasa Vigilancia	Valor Pagado	Saldo Pendiente Por Pagar
2012	\$ 6.723.776.629	\$ 6.723.777	\$ 3.734.959	\$ 2.988.818
Total A Pagar				\$ 2.988.818

ARTÍCULO SEGUNDO: CONCEDER el recurso de apelación ante el Superintendente de Puertos y Transporte para lo cual se ordena remitir el expediente a su Despacho

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR en los términos de Ley el contenido de la presente resolución a la empresa TRANSPORTES FRIGOANDINOS LTDA, identificada con NIT 830.109.746-7, en la AVENIDA CALLE 26 NO 85D - 55 LC 125 CENTRO EMPRESARIAL DORADO PLAZA de BOGOTÁ D.C.- DISTRITO CAPITAL.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

## NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 57447 03 NOV 2017

  
ALCIDES ESPINOSA OSPINO

Secretario General *HC*

Revisó y Aprobó: Diana Paola Suarez Méndez – Coordinadora Grupo Financiera  
Revisó: Ricardo Sella Sanmiguel – Grupo de Financiera  
Proyectó: Franklin J. Acosta A. – Abogado Grupo Financiera



Superintendencia de Puertos y Transporte  
República de Colombia



Al contestar, favor citar en el asunto este  
No. de Registro 20175501385511



20175501385511

Bogotá, 03/11/2017

Señor  
Representante Legal y/o Apoderado (a)  
TRANSPORTES FRIGOANDÍOS LTDA  
AVENIDA CALLE 26 No. 85D-55 LC 125 CENTRO EMPRESARIAL DORADO PLAZA  
BOGOTA - D.C.

ASUNTO: CITACION NOTIFICACION

Respetado(a) señor(a):

De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) 57447 de 03/11/2017 por la(s) cual(es) se MODIFICA UNA RESOLUCION DENTRO DE UN PROCESO DE COBRO A ESA EMPRESA.

En consecuencia debe acercarse a la Secretaria General de esta Entidad, ubicada en la Calle 37 No. 28B-21 Barrio Soledad de la ciudad de Bogotá, con el objeto que se surta la correspondiente notificación personal; de no ser posible, ésta se surtirá por aviso de conformidad con el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En los eventos en que se otorgue autorización para surtir la notificación personal, se debe especificar los números de las resoluciones respecto de las cuales autoriza la notificación, para tal efecto en la página web de la entidad [www.supertransporte.gov.co](http://www.supertransporte.gov.co), link "Resoluciones y edictos investigaciones administrativas" se encuentra disponible un modelo de autorización, el cual podrá ser tomado como referencia. Así mismo se deberá presentar copia del decreto de nombramiento y acta de posesión, si es del caso.

En el caso que desee hacer uso de la opción de realizar el trámite de notificación electrónica para futuras ocasiones, usted señor(a) representante legal deberá diligenciar en su totalidad la autorización que se encuentra en el archivo Word anexo a la Circular 16 del 18 de junio de 2012 la cual se encuentra en la página web de la Entidad [www.supertransporte.gov.co](http://www.supertransporte.gov.co) en el link "Circulares Supertransporte" y remitirlo a la Calle 37 No. 28B-21 Barrio Soledad de la ciudad de Bogotá.

Sin otro particular.

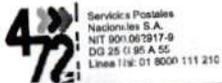
*Diana C. Merchán B.*

DIANA CAROLINA MERCHAN BAQUERO\*  
COORDINADORA GRUPO NOTIFICACIONES

Transcribió: ELIZABETHULLA

Revisó: RAISSA RICAURTE

C:\Users\lelizabethulla\Desktop\RESOLUCIONES 2017\03-11-2017\FINANCIERA\CITAT 57439.odt



**REMITENTE**

Nombre/Razón Social:  
SUPERINTENDENCIA DE  
PUERTOS Y TRANSPORTES -  
PUERTOS Y TRAJIS  
Dirección: Calle 37 No. 289-21 Barrio  
la soledad

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 111311395

Envío: 062035559CO

**RECIPIENTE**

Nombre/Razón Social:  
TRANSPORTES FRIGOANDINOS  
LTDA

Dirección: AVENIDA CALLE 26 No 85D-55 LC 125 CENTRO EMPRESARIAL DORADO  
EMPRESA EMPRESARIAL DORADO  
Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 110931004

Fecha de Emisión:  
23/11/2017 15:15:41

Min. Transportes Lic de carga 000200  
del 2010:32031

HORA

Representante Legal y/o Apoderado  
TRANSPORTES FRIGOANDINOS LTDA  
AVENIDA CALLE 26 No 85D-55 LC 125 CENTRO EMPRESARIAL DORADO PLAZA  
BOGOTÁ - D.C.

<b>Motivos de Devolución</b>	<input type="checkbox"/> 1.1 Desconocido <input type="checkbox"/> 1.2 No Reclamado <input type="checkbox"/> 1.3 No Contactado <input type="checkbox"/> 1.4 Aportado Clausurado
<input type="checkbox"/> 1.5 Dirección Errada <input type="checkbox"/> 1.6 No Reside <input type="checkbox"/> 1.7 Fuerza Mayor	<input type="checkbox"/> 1.8 Fecha 1: <input type="checkbox"/> 1.9 Fecha 2: <input type="checkbox"/> 1.10 D/A <input type="checkbox"/> 1.11 MES <input type="checkbox"/> 1.12 AÑO <input type="checkbox"/> 1.13 P. D.
Fecha 1: <input type="checkbox"/> 1.14	Nombre del distribuidor:
Nombre del Distribuidor: <i>Frigoandinos</i>	C.C.:
C.C. de Distribución: <i>574</i>	Centro de Distribución:
Observaciones: <i>Funcionó</i>	Observaciones: <i>A+C</i>

